



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 SEP 2017

Expte. N° 23.170/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1150-2017 de fecha 29 de agosto de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se autoriza a TESORERÍA GENERAL a efectuar el pago de los haberes devengados del mes de mayo de 2016, por la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 81/100 (\$ 4.321,81), y de la liquidación final de haberes por la suma de PESOS QUINCE MIL CIENTO VEINTICINCO CON 30/100 (\$ 15.125,30) a favor de la Srta. María Sonia MARRUPE, D.N.I. N° 18.474.707, hermana de la Srta. Noemí Elizabeth MARRUPE, quien revistó en la Categoría 5 de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, fallecida el 9 de mayo de 2016, debiendo la peticionante acreditar en tal acto su identidad para percibir dicha acreencia.

QUE a fs. 144 la Lic. Rosa Noemí ALVAREZ, Tesorera General, reitera su solicitud efectuada mediante Nota de fecha 21/07/17 (fs. 136) respecto de que la constitución de garantía (pagaré) requiere estar expresamente establecida en el acto administrativo que disponga el pago a favor de los derechohabientes. Asimismo, hace referencia al Dictamen de Asesoría Jurídica y a lo expresado por la Coordinación Legal y Técnica a fs. 138.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ampliar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1150-2017, en el sentido de dejar establecido que conjuntamente con la efectivización del pago y a fin de garantizar eventuales reclamos, los derechohabientes de la Srta. Noemí Elizabeth MARRUPE, quien revistó en la Categoría 5 de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, fallecida el 9 de mayo de 2016, deberán presentar una garantía (pagaré) a favor de la Universidad Nacional de Salta debidamente sellado.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos y archívese.-



Mg. Miguel Martín Niza
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1234-2017